



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 357/2.023

VISTO: El contenido de la Nota HC 337 – 2.023 Sr. Alfredo Aguirre, solicita se gestione situación catastral del Inmueble Calle Las Bardas N° 1.048 del Barrio Virgen de los Vientos.

y;

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Obras Públicas, Turismo y Recursos Naturales remitió nota al Sr. Marcelo Salvadores, Director de Catastro de la Municipalidad de Malargüe, el día 09 de agosto del año 2.023, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha.

Que con motivo de la urgente necesidad para el vecino, se solicita ante esa Dirección, situación catastral y dominio del inmueble.

Que el día 22 de junio del corriente año se le adjudicó al Sr. Walter Alfredo Aguirre Acta de tenencia Precaria teniendo un plazo perentorio e improrrogable de conclusión acordado en treinta y cuatro meses (34) contando a partir de la firma de la presente Acta, debiendo acompañar al vencimiento el certificado final de Obra que avala el proyecto.

Que las normativas catastrales exigen que para la visación de los Planos de Mensura y Fraccionamiento deben estar ubicados frente al radio de servicios de energía eléctrica y agua potable.

Que el Honorable Concejo Deliberante no puede quedar ajeno a estos pedidos de los vecinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda, eleve por escrito lo siguiente:

- a) Estudio de impacto ambiental nuevo Loteo Barrio Virgen de los Vientos. (Cañada Colorada)
- b) Factibilidad de Estudio de Hidráulica y del Departamento General de Irrigación.
- c) Estudio de Factibilidad de Servicios (AYSAM y EDEMSA)
- d) Informe de Factibilidad de Urbanización (Dirección Municipal de Obras Publicas)
- e) Formalización de presentación del Proyecto en Dirección de Gestión y Administración de Tierras Fiscales.
- f) Factibilidad de uso del suelo por parte de la UTGURA





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Remitir al Honorable Concejo Deliberante la documentación requerida en copia fiel de su original en un plazo no mayor a diez (10) días, en virtud de las buenas prácticas institucionales y la gravedad de la temática.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Andres Risi
Presidente

